



**XLIV CURSO DE ESTADO MAYOR
FASE A DISTANCIA
SYLLABUS DE GESTIÓN OPERATIVA PEOP**

[Versión 2.0]



Ministerio
del Interior

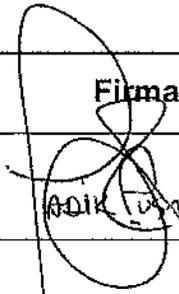
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

XLIV CURSO DE ESTADO MAYOR FASE A DISTANCIA SYLLABUS DE GESTIÓN OPERATIVA

Versión: 1.0

Página 2 de 13

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Coronel de Policía de E.M. Fausto Vadik Puga Cadena/ Jefe del Departamento de Operaciones		2017/06/17
Revisado por:	Dra. Jacqueline Chacón Castro/ Asesora Pedagógica de la EE.MM.		2017/06/17
Aprobado por:	Coronel de Policía de E.M. Cesar Rueda Arias/ Director de la Escuela de Estado Mayor		2017/06/17

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Original.	2017/06/17
2.0	Modificado	



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

XLIV CURSO DE ESTADO MAYOR FASE A DISTANCIA SYLLABUS DE GESTIÓN OPERATIVA

Versión: 1.0

Página 3 de 13

ÍNDICE

I. DATOS INFORMATIVOS.-	4
II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO.-	4
III. OBJETIVOS	6
a. GENERAL	6
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
IV. METODOLOGÍA	7
V. INSTRUCCIONES GENERALES	7
VII. CONTENIDOS	8
VIII. ACTIVIDADES	8
IX. CRONOGRAMA	8
X. EVALUACIÓN	10
XI. COMPORTAMIENTO ÉTICO	12
XII. BIBLIOGRAFÍA	12
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS	13



I. DATOS INFORMATIVOS.-

- A. ASIGNATURA:** Planificación de Estrategias Operativas Policiales – Gestión Operativa
- B. EJE ACADÉMICO:** Policial
- C. MODALIDAD:** Semipresencial.
- D. DOCENTE:** Fausto Vadik Puga Cadena
Coronel de Policía de E.M.
- E. TELÉFONO:** 0985660525
- F. CORREO ELECTRÓNICO:** fvadik.puga@gmail.com
- G. INICIO DE CLASES:** 20 de junio del 2017
- H. PERIODO:** Anual.

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO.-

Los cambios de los últimos años, relacionados con:

- 1) La misión institucional de atender la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público, la protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas son misión de la Policía Nacional.
- 2) La seguridad interna es función privativa del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.
- 3) La incorporación del Modelo de Gestión Policial al sistema operativo desconcentrado en el territorio con el fin de mejorar la calidad del servicio y dar una respuesta integral a las demandas de seguridad de la comunidad.
- 4) La superación de la distorsión conceptual en relación a la Seguridad bajo una concepción netamente militarista;
- 5) La concepción de la naturaleza policial, asimilándola a una visión más civilista, con formación en democracia-derechos, en mecanismos de resolución de conflictos y formas alternativas de solución, participación social, control y rendición de cuentas y coordinación con los diferentes niveles de gobierno;



- 6) Las nuevas disposiciones constitucionales que privilegian la protección de los derechos¹ y orden públicos en un ambiente que garantice su libre ejercicio, observando el ordenamiento jurídico;
- 7) La unificación de la gestión pública, a través de iguales concepciones administrativas sobre la base de procesos, tendientes al mejoramiento permanente y la optimización de todas las actividades y recursos;
- 8) El incremento de las diferentes manifestaciones delincuenciales, frente a las cuales la comunidad demanda resultados de las actuaciones policiales;
- 9) El direccionamiento estratégico desde el nivel político en lo referente a la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar la seguridad;
- 10) Los diferentes planes tanto externos como internos, tendientes a mejorar la actividad operativa de la institución policial;

Cambios que han determinado la necesidad de replantear las diferentes actividades operativas policiales que, deben ser ejecutadas por los diferentes servicios, bien sea en el ámbito preventivo, disuasivo y represivo; de acuerdo a estos nuevos planteamientos, las mismas que han sido materializadas en la **Directiva No. 2011-005-DGO-PN "Organización Operativa" para la Organización Operativa Policial, con relación a la Jurisdicción Territorio-Responsabilidad de las Diferentes Unidades Policiales a nivel nacional**; que a través de la Resolución No. 2012-453-CsG-PN de fecha mayo 23 del 2012, define con claridad los lineamientos que deben ser observados por parte de los Alumnos de los Cursos de Estado Mayor.

Así la Fase a Distancia, consolida el enfoque operativo policial, siendo necesario que todos los alumnos, desde su ámbito de responsabilidad, ejecuten la PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS POLICIALES que pretende a partir de la actualización de los conocimientos sobre la normativa vigente en el ámbito que le compete: atender la seguridad ciudadana, la protección de los derechos y el mantenimiento del Orden Público; transversalizar en su planificación y ejecución misma, el respeto irrestricto a los derechos humanos y libertades individuales, con apego al ordenamiento jurídico; consolidar el nuevo enfoque que se está desarrollando para la planificación de las operaciones policiales.

A fin de contribuir al perfil del Oficial de Estado Mayor, la asignatura PLANIFICACIÓN OPERATIVA POLICIAL, está estructurada en tres partes:

- 1) El conocimiento de todos los elementos relacionados con la Planificación de Estrategias Operativas Policiales;

¹ Constitución de la República del Ecuador.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

XLIV CURSO DE ESTADO MAYOR FASE A DISTANCIA SYLLABUS DE GESTIÓN OPERATIVA

Versión: 1.0

Página 6 de 13

- 2) Periodo de implementación y seguimiento de las actividades y estrategias propuestas; y,
- 3) Rendición de cuentas sobre el trabajo realizado.

De igual manera y en coherencia con la Resolución No. 2012-453-CsG-PN de fecha mayo 23 del 2012, el seguimiento de las actividades propuestas, trasciende la esfera académica para integrarse con la evaluación que será realizada por parte del Comandante de Zona y la Dirección General de Operaciones, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores proyectados por la Policía Nacional del Ecuador, en lo referente al control de los índices delincuenciales.

III. OBJETIVOS

a. GENERAL

Capacitar al Oficial de Policía líder de la gestión operativa en los niveles de Sub Zonas y Distritos de Policía, en un marco conceptual idóneo en materia de planificación **MEDIANTE** estrategias de prevención del delito con herramientas técnicas, basadas en el Análisis Estadístico, Sistema de Gestión Policial (SGP), Sistema David, de los hechos e incorporar acciones de mejora continua en cada uno de los procesos que se desarrollan en las Unidades, bajo el concepto Territorio Responsabilidad.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conocer y aplicar los fundamentos teóricos de la Gestión Operativa Policial, a través de la aplicación de estrategias, indicadores de desempeño y procesos de mejoramiento continuo, sobre la base de los resultados.
- b) Implementar estrategias operativas policiales, tendientes a la prevención de manifestaciones delictuales, conjuntamente con los mecanismos de seguimiento de la gestión.
- c) Consolidar las responsabilidades a nivel operativo, de acuerdo al modelo Territorio-Responsabilidad.
- d) Proporcionar los elementos fácticos que posibilitarán en el futuro mediato los procesos de rendición de cuentas y participación y control social, de acuerdo a lo que establecen las normas vigentes.



IV. METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos propuestos de la formación de los Oficiales Superiores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Escuela de Estado Mayor, en concordancia con las disposiciones institucionales, el nuevo modelo de gestión operativa; a la par de integrar los estándares definidos por la Ley de Educación Superior; se ha considerado actividades de tipo teórico y de tipo aplicativo.

Para cumplir estas finalidades, se proyecta el trabajo bajo una propuesta de revisión teórica del Modelo de Gestión Operativa Policial, el que se materializa en la planificación de las diferentes estrategias. De igual manera se incorpora una revisión teórica y lectura de material relacionado con los nuevos conceptos en torno a la seguridad que, se manejan desde las instancias estatales y gubernamentales.

El enfoque de la evaluación académica es de tipo individual, relacionada con informes que se deben presentar, exámenes y rendición de cuentas. De igual manera se integra la evaluación del trabajo operativo, tanto desde la Dirección General de Operaciones como desde el Comandante de Zona, la misma que se realizará a partir de resultados de gestión.

Recuerde que toda la estructura académica de la Escuela de Estado Mayor, conjuntamente con el docente, se encuentran disponibles para consultar las diferentes inquietudes que puedan existir, bien sea vía Internet a través del correo electrónico, telefónica y/o de manera personal.

V. INSTRUCCIONES GENERALES

La asignatura PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS POLICIALES, previo a su inicio requiere de la designación de pases a favor de los Oficiales del XLIV Curso de Estado Mayor en los que cumplirán con funciones de Jefes de Operaciones; y, relevar a los alumnos del XLIII Curso de Estado Mayor.

LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE TRABAJO

- Las fechas de entrega de las actividades y evaluación son de acuerdo al cronograma establecido por la Escuela de Estado Mayor.
- Bajo ningún concepto se podrán remitir los trabajos fuera del cronograma señalado y por otra vía que no sea la plataforma tecnológica de la Escuela de Estado Mayor y en físico por el mismo canal.



- La nota y los comentarios respectivos serán enviados lo más pronto posible a la fecha de recepción.
- Las actividades que requieran emitir un criterio personal, deben contener el sustento académico respectivo y tendrán una extensión máxima de 20 líneas.
- Las fuentes bibliográficas deberán citarse, de no hacerlo se incurre en plagio y se registrará como 0 (cero puntos).
- La presentación de los trabajos es en letra Arial 11, interlineado sencillo, espaciado anterior más 6 pts. Márgenes (según la Norma APA).
- En el desarrollo del trabajo no deberán existir una mala redacción ni coherencia de las ideas ni mucho menos faltas ortográficas.
- Los datos deberán coincidir plenamente con los de la DGO.

VII. CONTENIDOS

- 1) Gestión Operativa Policial.
- 2) Modelo de Gestión Policial
- 3) Cuadro de Mando Integral.
- 4) Planes de Acción

VIII. ACTIVIDADES

- 1) Actualización de los Estudios de Área
- 2) Elaboración de Planes de Prevención del Delito (Formato DGO, remítase al SGP, LINK Planes DGO)
- 3) Establecer las Estrategias DGO (Remítase al SGP, LINK Estrategias DGO)
- 4) Uso diario del SGP, Sistema David, Parte Web.
- 5) Manejo obligatorio en los operativos el SIIPNE 3W Móvil.
- 6) Mapas Térmicos
- 7) Establecer en los mapas la trazabilidad, temporalidad, ocurrencia y frecuencia de los delitos.
- 8) Evaluación en línea.
- 9) Informe de Rendición de Cuentas.

IX. CRONOGRAMA

Se cumplirá el siguiente cronograma de actividades:



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

**XLIV CURSO DE ESTADO MAYOR
FASE A DISTANCIA
SYLLABUS DE GESTIÓN OPERATIVA**

Versión: 1.0

Página 9 de 13

Fase	Fecha	Actividad	Producto
I: Capacitación	Del 13 al 17 de junio del 2017	Revisión teórica de: <ul style="list-style-type: none"> • Estadística • Análisis Delictual • Sistema de Gestión Policial • Argis • Sistema David • GPR • Herramientas de mejora continua • CMI • Diseño de estrategias operativas policiales 	Actualización del Estudio de Área Elaboración de Planes Operativos Diseño de estrategias
II: Gestión y Planificación Operativa	Del 20 de junio al 19 de septiembre del 2017	Reformulación de los planes de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Objetivo. • Meta. • Indicador. • Estrategias. • Acciones. 	Planes de Acción completo
III: Seguimiento de la Planificación de la Gestión Operativa	Del 19 de septiembre 2016 al 31 de mayo del 2018	PERIODOS: <ul style="list-style-type: none"> • 5 bimestres • Rendición de cuentas • Relevó unidades Seguimiento y evaluación de resultados de la implementación de los Planes de acción reformulados a través del CMI, hasta el 30 de abril del 2018.	Informe bimestral del comportamiento de los indicadores del CMI Plan de Acción Puntual
IV: Evaluación académica (fundamentación teórica)	Del 19 de septiembre 2016 al 31 de mayo del 2018	Se entrega el informe correspondiente a cada bimestre, el día 10 luego de la finalización de cada bimestre establecido para cada tutoría.	Cuadro de notas
V: Rendición de Cuentas	16 al 31 de mayo del 2018.	EVALUACIONES: En cada una de las tutorías presenciales. Informe final: 31 de mayo del 2017.	Informes elaborados.



X. EVALUACIÓN

Las actividades serán evaluadas de acuerdo a las disposiciones constantes en la Resolución No. 2012-453-CsG-PN de fecha mayo 23 del 2012; y, se realizará de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Instructivo adjunto. Comprende cuatro grandes componentes:

- Gestión y planificación.
- Seguimiento de la gestión de la planificación operativa.
- Evaluación académica.
- Rendición de cuentas.

Los **criterios de evaluación** que se aplicarán para cada uno de los componentes son:

1) **GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Actualización de los Estudios de Área
Planes Operativos DGO
Los planes de acción con sus seis componentes.

FECHA DE ENTREGA: 22 y 24 de septiembre del 2017.

CALIFICADOR:

- Comandante de Zona y
- Docente.

2) **SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA**

A través del informe correspondiente a cada período, el día establecido para cada tutoría DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA Escuela de Estado Mayor.

El criterio de calificación son los resultados que se obtienen en el CMI de la Dirección General de Operaciones.

CALIFICADOR:

- DGO y
- Comandante de Zona.



3) EVALUACIÓN ACADÉMICA

Las evaluaciones se realizan a través de la plataforma tecnológica, sobre los Planes de Acción y se realizarán en cada tutoría presencial y/o en caso que sea bajo la modalidad virtual en la siguiente semana a la tutoría presencial.

4) RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe final sobre el trabajo realizado a lo largo del año, en el que debe considerarse el diagnóstico inicial, los planes de acción propuestos, los resultados obtenidos y la evidencia de la rendición de cuentas realizada frente a la comunidad.

CALIFICADOR:

- Comandante de Zona y
- Docente.

La nota final del alumno cursante de la Fase a Distancia de PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS POLICIALES será de acuerdo al siguiente cuadro:

Componente	Nota	Nota final	Ponderación
Gestión y Planificación	20	20	DGO → 4 puntos
Gestión Operativa (cada período DGO, Comandante y Docente). Entregas Bimestrales			
Primer bimestre: 20 de junio al 13 de septiembre 2017	20		
Segundo bimestre: 19 de septiembre al 13 de diciembre 2017.	20		8 puntos
Tercer bimestre: 19 de diciembre del 2016 al 7 de marzo del 2018	20	20	(DGO 4)
Cuarto bimestre: 13 de marzo al 30 de mayo del 2018	20		(POLCO 4)
Tutor:			
Primer bimestre: 20 de junio al 13 de septiembre 2017	20		
Segundo bimestre: 19 de septiembre al 13 de diciembre 2017.	20		
Tercer bimestre: 19 de diciembre del 2017 al 7 de marzo del 2017	20	20	4 puntos



Cuarto bimestre: 13 de marzo al 30 de mayo del 2018	20		
	20		
Rendición de cuentas: Mayo del 2017.	20	20	2 puntos
Evaluación Académica (fundamentación teórica)			
1ª. Evaluación	20		
2ª. Evaluación	20	20	2 puntos
3ª. Evaluación	20		
4ª. Evaluación	20		
		Total	20 puntos

- La nota mínima de aprobación es de **16 puntos**, según lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor.
- **EN CASO DE RECLAMO DE LA NOTA**, se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 140, 141 y 143 del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor.

XI. COMPORTAMIENTO ÉTICO

La conducta ética y académica del Alumno de la Escuela de Estado Mayor, debe reflejar el ideario institucional; sin embargo de lo cual y, en caso de que se demuestre copia o plagio -entre compañeros o del Internet- será sancionado según lo establece el Reglamento de la Escuela de Estado Mayor en el artículo 108, literal a).

XII. BIBLIOGRAFÍA

- 1) Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.
- 2) Ley de Seguridad Pública del Estado
- 3) COOTAD
- 4) Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.
- 5) Agendas de Seguridad.
- 6) Ley Orgánica de la Policía Nacional
- 7) Ley de Personal de la Policía Nacional
- 8) Plan Estratégico Reformulado 2014 PN
- 9) Acuerdo Ministerial 2626 de mayo del 2012
- 10) Decreto Ejecutivo 632
- 11) Acuerdo Ministerial 555



12) Planificación Estratégica de la Policía Nacional del Ecuador.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

- 1) Presidencia de la República del Ecuador
<http://www.presidencia.gov.ec/>
- 2) Ministerio del Interior. Boletines, resúmenes, transcripciones.
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec/>
- 3) Policía Nacional del Ecuador.
<http://www.policiaecuador.gov.ec/>
- 4) De acuerdo a los temas. Visitar la dirección electrónica:
<http://www.minjusticia.gob.ec/>
- 5) FLACSO. Visitar la dirección electrónica:
<http://www.flacso.org.ec/html/biblioteca.html>
- 6) Boletines "Ciudad Segura" del No. 1 al No. 32.
<http://www.flacso.org.ec/html/boletinciadasegura.html>